**OBJETO DEL SERVICIO**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en adelante “Tribunal”, requiere contratar el servicio de mantenimiento a las instalaciones del inmueble perteneciente a la Sala Regional Guadalajara, esto mediante la contratación de mano de obra calificada y el uso y operación eficientes de herramientas menores, con presencia en el inmueble en turnos de acuerdo a lo solicitado, para llevar a cabo trabajos de electricidad, plomería, herrería, carpintería, pintura y albañilería, entre otros.

El servicio se formalizará con el prestador de servicios adjudicado en adelante “Prestador”, a través de un contrato con la Sala Regional Guadalajara.

Derivado de lo anterior, se indica que la prestación del servicio se llevará el edificio perteneciente al “Tribunal”, ubicado en el siguiente domicilio:

|  |  |
| --- | --- |
| **INMUEBLE** | **DOMICILIO** |
| **Sala Regional Guadalajara** | Morelos 2367, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jalisco. |

**VIGENCIA.**

El contrato que se formalice tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL TRIBUNAL ELECTORAL**

Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de los inmuebles anteriormente enlistados, de acuerdo a la programación que determine el “Tribunal”, a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara y consistirá de manera enunciativa más no limitativa, en lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **TRABAJOS DE ELECTRICIDAD.** | |
| 1 | Revisión y o reparación de fallas posibles en: centros de carga, interruptores, contactos, apagadores, así como sustitución de fusibles, breakers, etc. |
| 2 | Adecuación de instalaciones eléctricas, elaboración de extensiones polarizadas. |
| 3 | Cambio de lámparas, balastros y cualquier tipo de luminaria dañada. |
| 4 | Energizar y des energizar estaciones de trabajo donde se requiera. |
| 5 | Cambiar interruptores termo magnéticos dañado en tableros generales. |
| 6 | Instalación de tubería de pared delgada y gruesa para canalización de energía eléctrica. |
| 7 | Instalación de tubería para colocación de nodos de red de voz y datos. |
| 8 | Instalación de tableros eléctricos. |
| 9 | Encendido y apagado de luces interiores y exteriores  Demás de naturaleza análoga que se requieran. |
|  |  |
| **TRABAJOS DE HERRERIA** | |
| 1 | Soldar o reparar puertas, portones, rejas y cualquier objeto metálico Instalación de tubería de pared delgada y gruesa para canalización de energía eléctrica. |
| 2 | Reparación y/o adecuación de barandales, barandillas, pasamanos y puertas. |
| 3 | Manejo de tipos de soldadura autógena, cobre, aluminio, latón estaño, etc. |
| 4 | Conocimientos para el manejo de planta soldadora, presentar la documentación que compruebe o constancia de dichos conocimientos y manejo del equipo para soldar (Constancia de habilidades laborales).  Demás de naturaleza análoga que se requieran. |
|  |  |
| **TRABAJOS DE PLOMERIA** | |
| 1 | Reparación de fugas en mingitorios y tazas de baño, así como cualquier desperfecto |
| 2 | Desazolve de tuberías y cañerías |
| 3 | Mantenimiento a instalaciones hidráulicas. |
| 4 | Revisión de registros pluviales |
| 5 | Conocimiento en general de bombas de agua de un sistema hidroneumático, reparaciones emergentes de sellos mecánicos y baleros. |
| 6 | Conocimiento de soldadura en tuberías de cobre, fierro fundido, tubo plus etc. |
| 7 | Calibración y reparación de fluxómetros, eléctricos, manuales y manejo de tarraja. |
|  | **Nota:** El personal tiene conocimientos básicos de instalaciones hidrosanitarias, como: sistemas de bombeo, hidroneumáticos demás naturaleza análoga que se requiera. |
| **TRABAJOS DE ALBAÑILERIA** | |
| 1 | Acabados y resanes con yeso |
| 2 | Cambio de piezas de mármol. |
| 3 | Instalación, sustitución, nivelación y limpieza de plafones y colgantes. |
| 4 | Colganteo y nivelación de plafón. |
| 5 | Instalación de muros de tabla roca y tabla cemento, canal de amarre y postes |
| 6 | Instalación y reparación de persianas. |
| 7 | Demás de naturaleza análoga que se requieran. |
| **TRABAJOS DE PINTURA** | |
| 1 | Pintura en plafones. |
| 2 | Pintura en muros interiores y exteriores. |
| 3 | Pintura en canceles. |
| 4 | Pintura en cajones de estacionamiento y señalizaciones correspondientes |
| 5 | Retoque de barniz en zoclos, escaleras y paredes de madera, etc. |
| 6 | Mantenimiento de pintura a tanques de gas y diésel. |
| 7 | Impermeabilizaciones en general, carpeta asfáltica, manejo de soplete, selladores etc. |
| 8 | Demás de naturaleza análoga que se requieran. |
| **TRABAJOS DE CARPINTERIA** | |
| 1 | Reparaciones a duela, sillas, mesas, escaleras, gradas y puertas de madera |
| 2 | Entintado en áreas de madera. |
| 3 | Instalación de chapas, llavines, marcos y puertas de madera. |
| 4 | Reparación de madera en cocinetas. |
| 5 | Elaboración de artículos necesarios de madera que se requieran para el servicio de las áreas (Repisas y cuadros). |
| 6 | Demás de naturaleza análoga que se requieran |
| **TRABAJOS DE CERRAJERÍA** | |
| 1 | Apertura de chapas de puertas y muebles |
| 2 | Reparación y mantenimiento de cerraduras, cerrojos y candados |
| 3 | Instalación y configuración de chapas biométricas |
| 4 | Demás de naturaleza análoga que se requieran. |
| **TRABAJOS DE CARPINTERIA Y EBANESTERÍA** | |  | |
| 1 | Pulido y barnizado de toda clase de maderas. |
| 2 | Colocación de chapas en mobiliario. |
| 3 | Reparaciones mayores de pisos laminados y parquet. |
| 4 | Fabricación y colocación de repisas y cuadros. |
| 5 | Manejo de herramienta especializada. |
| 6 | Demás de naturaleza análoga que se requieran. |

**MATERIALES Y REFACCIONES**

Los materiales y consumibles que se utilicen para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, serán suministrados en todos los casos por la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara.

Inventario de herramienta menor que deberá ser suministrado por la empresa prestadora de servicios para la realización de trabajos de mantenimiento a las instalaciones de la Sala Regional Guadalajara:

|  |  |
| --- | --- |
| * Juego de desarmadores planos y de cruz * Puntas de cruz y planas * Pinzas de corte * Pinzas de electricista * Pinzas de punta * Pinzas mecánicas * Llaves inglesas * Llaves de presión * Llaves Stilson de 8” y 14” * Llave de perico de 8” y 12“ * Llave de perico de 12” para flexómetro * Llave española * Llaves mixtas de diferentes medidas * Juego de dados milimétrico y estándar * Llave de plomero * Taladro percutor * Taladro y destornillador inalámbrico * Cuñas * Probador de corriente * Flexómetro * Escuadra * Nivel * Lámpara de mano recargable * Lámpara tipo minero ajustable * Arco con segueta * Cuchara de albañil * Pala * Pico * Llana * Plomadas * Destornillador inalámbrico | * Navaja o cúter * Cortador de cubo doble * Sierra de calor * Tijeras de corte de lámina * Extensión de 20 metros de contacto y clavija * Guía para cable, para canalizaciones eléctricas * Multímetro de gancho * Multímetro * Porta herramientas individual * Taladro tipo rotomartillo con brocas * Pulidora * Esmeriladora * Calafateadora * Martillo de uña y de bola * Escalera de tijera * Cepillo de alambre * Limas bastarda y fina * Equipos de seguridad: arnés, línea de vida, guantes de carnaza, lentes de seguridad, rodillera y tapones auditivos. * Formol * Cepillo * Serrucho * Prensas * Juego de broca para metal, madera y router * Compresora * Pistola de pintura * Caladora * Sacabocados * Lijadora orbital |

**Nota:** El prestador de servicios deberá proporcionar todo el equipo para realizar trabajos de altura como son andamios y/o grúas.

**FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se llevará a cabo todos los días hábiles del año en los horarios establecidos para tal efecto. El prestador del servicio adjudicado, deberá solicitar su acceso a las instalaciones a la administración correspondiente, antes del 01 de enero del 2024, en donde especificará el nombre del personal que llevará a cabo el mantenimiento, con sus altas del IMSS y lista de material y equipo, tanto para realizar el servicio de mantenimiento como el correspondiente a la seguridad de quien lo realizará, es importante que el adjudicado deberá de comprometerse a proporcionar todos lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento de los inmuebles, ya que el material será proporcionado por la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara.

**Sala Regional Guadalajara**

| **TURNO** | **HORARIO** | **ELEMENTOS** | **DIAS** | **TURNOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábado de 7:00 a 15:00 horas. | 1 | 307 | 307 |
|  | | **TOTAL** | | **307** |

**Nota**: Para la comunicación con el personal, la empresa proporcionará un número telefónico para estar en comunicación en caso de que exista algún problema de operación y que este esté disponible siempre.

En el total de turnos estipulados, se incluyen los días festivos conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo:

* 1° de enero
* El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
* El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
* El 1° de mayo;
* El 16 de septiembre
* El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
* El 25 de diciembre

**ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO**

El personal tendrá una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de la asistencia en su hora de entrada, posterior a este límite se considerará inasistencia, lo cual generará un descuento al “**Prestador**”, que será el costo diario pactado por elemento en el periodo que se trate; igual tolerancia deberá respetar la compañía adjudicada en el registro de asistencia de sus empleados.

En la Sala Regional Guadalajara, el control de asistencia lo realizará la Delegación Administrativa, a través de los medios que se establezcan en su momento.

El “**Prestador**” cubrirá la totalidad de los elementos contratados en forma diaria objeto del servicio contratado, en caso contrario por cada elemento que no cubra diariamente, adicional al descuento del costo diario pactado por turno, se aplicará una sanción equivalente al precio por turno ofertado.

La deducción se aplicará al pago del mes en que incurra la falta, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce el alcance de estas sanciones.

Quedará a consideración del “**Tribunal**”, de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, la justificación del retardo de la entrada del personal.

**No existirá el pago de horas extras.**

El “**Tribunal**” atendiendo los requerimientos que se le presenten, podrá modificar los horarios previamente establecidos, para lo cual la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, notificará al “**Prestador**” dichos cambios hasta con un día de anticipación.

El “**Tribunal**”, a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, podrá modificar libremente de acuerdo a las necesidades de operación el número de elementos y horarios en que prestarán los servicios en la Sala Regional Guadalajara.

En los casos cuando no se presente un trabajador a laborar, se podrá cubrir ese turno, siempre y cuando no sea un trabajador de un turno anterior inmediato o posterior inmediato al turno faltante.

El método de control de asistencia, lo determinará la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, mediante un registro diario de cada de uno de los trabajadores a través de tarjetas de asistencia u otro medio que la Administración determine.

La validación de asistencia para efectos de pago en la Sala Regional Guadalajara se realizará conforme al control de asistencia que el “**Tribunal**” implemente para tales efectos, mismo que estará firmado por el supervisor de la empresa prestadora de servicio y el titular del área de Recursos Materiales y Servicios Generales. El concentrado de asistencia lo elaborará y presentará la empresa prestadora de servicio ante la Delegación Administrativa, para validar los turnos que se trabajaron contra los registros de las tarjetas de asistencia y/o cualquier otro medio de registro de asistencia que aplique en su defecto según las circunstancias.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá presentar su propuesta económica.

Deberá presentarse en moneda nacional, con IVA desglosado y con costos por turno sin especificar que se trate de un día oficialmente inhábil, toda vez que no se pagarán días dobles, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Los precios serán fijos y no variarán durante la vigencia del contrato que se formalice.

**GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Si durante el servicio, el “**Tribunal**” a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, considera que el personal no cumple a entera satisfacción los trabajos realizados, se podrán solicitar nuevamente hasta que cumplan con lo requerido por la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, sin costo extra para el “**Tribunal**”.

Por su parte, el “**Tribunal**” a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, verificará que se cumplan las condiciones del servicio.

**GARANTÍA POR DAÑO A LAS INSTALACIONES**

En su propuesta técnica, el “**Prestador**” deberá comprometerse a realizar los servicios solicitados de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones del “**Tribunal**”, derivado de dichos servicios.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los servicios se comprende a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024  
-sujetos a la disponibilidad de suficiencia presupuestal

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los precios ofertados tendrán una vigencia de 60 días naturales, contados a partir del acto de entrega y apertura de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, los precios serán fijos y no tendrán variaciones durante la vigencia del contrato correspondiente.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Para desarrollar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, la empresa prestadora del servicio deberá proporcionar un inventario de herramientas, utensilios necesarios y equipos de protección personal necesarios para el inmueble. Dichas herramientas deberán ser registradas con el área de seguridad del inmueble tanto a la entrada como a la salida, sin excepción. El “**Tribunal**” no se hará responsable del cuidado de las herramientas, utensilios y equipos propiedad del “**Prestador**”.

El Licitante se compromete a proporcionar a su personal equipo de protección personal, herramientas, medio de comunicación y utensilios necesarios por cada inmueble para el desempeño del servicio, mismos que deberán estar en buenas condiciones y funcionar satisfactoriamente, ya que, en caso de descompostura o falla deberán ser sustituidos dentro de las 24 horas siguientes al aviso correspondiente que se haga al “**Prestador**”.

La empresa proporcionará a su personal cuando menos dos uniformes nuevos al año, así como identificación que lo acredite como personal de la empresa.

**SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Con el objetivo de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente ocurso, el prestador de servicio adjudicado se obliga a observar lo establecido en los “Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” aprobados por la Comisión de Administración del “TRIBUNAL” mediante acuerdo 086/S4(6-IV-2017) tomado en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2017 celebrada el 6 de abril del mismo año, los cuales la persona titular de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, los hará de forma expresa y por escrito del conocimiento al prestador de servicio adjudicado.

**PERFIL DEL SUPERVISOR**

En el caso del supervisor, éste deberá contar con conocimientos técnicos comprobables de los servicios objeto de la presente solicitud, para lo cual el “**Prestador**” deberá adjuntar en su propuesta técnica, el currículum y los documentos que avalen sus conocimientos técnicos y experiencia acorde al objeto del servicio para lo cual tendrá que adjuntar la siguiente documentación, y que consiste en lo siguiente:

* Credencial para votar con fotografía o alguna otra identificación oficial que acrediten su nacionalidad mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
* Presentar copia de cédula profesional que lo acredite como Ingeniero mecánico, electricista, industrial o carrera afín.
* Documentos que avalen los conocimientos técnicos en la materia de los servicios objeto de los presentes términos (diplomas, certificados, constancias, etc.).
* Curriculum Vitae que demuestre experiencia mínima de 2 años en actividades similares al objeto del servicio.
* Constancias que acrediten el manejo de herramientas y/o equipo acorde con la naturaleza de sus funciones.
* Documentos que acrediten estar asegurado ante el IMSS y su número de afiliación.
* Presentar carta de antecedentes no penales con fecha de expedición no mayor a 6 meses al día de la presentación de la propuesta.

**“EL PRESTADOR”** garantiza que:

El personal que asignará para la prestación del servicio se encuentra en condiciones físicas aptas para realizar satisfactoriamente la prestación del servicio.

El pago de salarios, retenciones, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquiera por seguridad social y demás que deriven de la relación contractual, de los elementos que designe para cumplir con el servicio contratado estarán a su cargo, en virtud de que como patrón será el único responsable de la relación laboral entre ella y todos los recursos humanos que utilice en la prestación de los servicios contratados.

El “**Tribunal**” y el “**Prestador**” convienen en que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia de los contratos que se lleguen a formalizar.

**PERFIL DEL PERSONAL**

Previo a la prestación del servicio, el “**Prestador**” deberá presentar evidencia documental que demuestre los conocimientos técnicos del personal, para lo cual deberá adjuntar en su propuesta técnica, la siguiente documentación, de un mínimo de 5 personas que formarán parte de la plantilla para la prestación de los servicios, y que consiste en lo siguiente:

* Presentar credencial para votar con fotografía o alguna otra identificación oficial que acredite su nacionalidad mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
* Presentar constancias de competencias de habilidades laborales de acuerdo a la normatividad aplicable **NOM-017-STPS-2008** (uso de equipo de protección personal).
* Presentar constancias de competencias laborales de acuerdo a la normatividad aplicable **NOM-001-SEDE-2012** (utilización de instalaciones eléctricas).
* Curriculum vitae que demuestre una experiencia mínima de un año en actividades similares.
* Documentos que acrediten estar asegurado ante el IMSS y su número de afiliación.
* Presentar carta de antecedentes no penales con fecha de expedición no mayor a 6 meses al día de la presentación de la propuesta.
* Presentar cartas de recomendación de su último empleo, indicando nombre y teléfono de contacto.

En caso de que el personal designado por el “**Prestador**” no pueda desarrollar los trabajos que le sean encomendados, la empresa prestadora de servicios deberá sustituirlo de manera inmediata por otro trabajador, previa autorización de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Durante la ejecución del servicio, cada vez que ingrese un nuevo personal, será entrevistado por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de verificar que cubra el perfil solicitado.

**CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Durante la vigencia de la prestación de los servicios objeto del contrato, de considerarlo necesario, el “**Prestador**” deberá capacitar al personal, para el adecuado uso del equipo de protección personal durante el funcionamiento de maquinaria y herramienta de trabajo, así como trabajos en altura; por lo que, una vez realizada la capacitación, deberá entregar a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, un informe debidamente firmado que acredite la realización de las capacitaciones, lo cual, deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica.

**SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

Se deberá de proporcionar un supervisor, cuyo costo debe ser absorbido por la empresa, por lo tanto, no debe ser tomado en cuenta en la propuesta económica.

Los supervisores se encargarán de verificar el cumplimiento de los trabajos encomendados que las diversas áreas del Tribunal Electoral soliciten y de todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que la Delegación Administrativa solicite.

Asimismo, será el enlace ante la Delegación Administrativa, para la supervisión de los trabajos y deberán estar disponibles las 24 horas del día, para atender cualquier eventualidad relacionada con el servicio; para lo cual en su propuesta técnica el prestador de servicio deberá indicar datos como nombre, número(s) telefónico(s) y correo electrónico de la persona que fungirá como supervisor para la prestación del servicio, con la finalidad de localizarlo en caso necesario, quien además deberá tener poder de decisión, lo anterior garantizará al “**Tribunal**” la adecuada prestación del servicio.

Por su parte, el “**Tribunal**” a través de la Delegación Administrativa verificarán que se cumplan las condiciones del servicio.

En caso de que el personal designado por el “**Prestador**” y/o supervisor no pueda desarrollar los trabajos que le sean encomendados, el “**Prestador**” deberá sustituir inmediatamente al personal por otro con experiencia, previa autorización de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara.

Durante la prestación del servicio, cada vez que ingrese un nuevo personal, deberá presentar su alta al IMSS.

**CURRÍCULUM EMPRESARIAL**

El currículum empresarial que presente el “**Prestador**” deberá contener entre otros datos: denominación o razón social de la empresa, domicilio fiscal, RFC, objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, así como de trabajos y/o servicios similares al objeto de la presente solicitud, datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, también deberá comprobar experiencia mínima de 3 años en servicios similares al solicitado, es decir, que demuestre que ha tenido servicios de mantenimiento con plantilla fija en sitio, para lo que deberá adjuntar copia legible de por lo menos 2 contratos similares con una antigüedad máxima de tres años.

El “**Prestador**”, independientemente de las actividades que se mencionan a solicitud del “**Tribunal**” deberá realizar otras actividades de la misma naturaleza objeto del servicio contratado.

**CONDICIONES DE PAGO**

El (los) pago(s) será(n) cubierto(s) y entregado(s) en el domicilio en que se señala a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **INMUEBLE** | **DOMICILIO** |
| **Sala Regional Guadalajara** | 12 pagos mensuales por servicios devengados  Morelos 2367, Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jalisco. |

Dentro de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a nombre de “**Prestador**” en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s), mismo(s) que debe(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, sin abreviaturas el nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyente del “**Tribunal**”, la descripción completa de los trabajos, el Impuesto al Valor Agregado desglosado, los datos de “**Prestador**” (nombre completo, Registro Federal de Contribuyente, domicilio fiscal); una vez concluido el servicio previa conciliación y aprobación de los trabajos realizados por parte del personal técnico de la Delegación Administrativa.

En el caso de que el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por Internet (CFDI’S) entregado (s) por el prestador de servicio adjudicado para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la la Delegación Administrativa dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a “**Prestador**” del servicio las deficiencias que deberá corregir.

En términos del artículo 38 del Acuerdo General, los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la vigencia o plazo de ejecución, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad por alguna de las partes.

“**Tribunal**” cubrirá el pago por los servicios de mantenimiento a “**Prestador**” en forma mensual con facturación a mes vencido, en la cual se indicará los turnos laborados, el precio unitario y el IVA por separado, así como el importe total mensual. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a “**Prestador**” o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El pago se realiza por transferencia electrónica bancaria y, el prestador de servicios debe presentar un escrito firmado, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de CLABE, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar, una copia del encabezado de su estado de cuenta bancario.

El “**Prestador**” deberá presentar las facturas por los servicios prestados mensualmente.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación contempla todo el inmueble de la Sala Regional Guadalajara perteneciente a “**Tribunal**” y se otorgará a “**EL** **PRESTADOR**” que cumpla con todos los requisitos solicitados y presente las mejores condiciones y características para el “**Tribunal**”.

**RELACIÓN CONTRACTUAL**

La relación existente entre el Tribunal Electoral y el prestador de servicios es de carácter estrictamente civil, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que el prestador es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

El prestador se obliga a dejar a salvo al Tribunal, de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instare con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

Asimismo, reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante el Tribunal Electoral, para el cumplimiento de los servicios contratados, por lo que será el prestador el que responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que los trabajadores pudieran intentar, liberando al Tribunal Electoral de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores.

**MA. VIRGINIA GUTIERREZ VILLALVAZO**

Delegada administrativa

Sala Regional Guadalajara